



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial Regional
N° 111 -2018-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 29 AGO 2018

VISTO;

La Carta N° 01-2017-GRA-AYACUCHO/WJGP/CONSULTOR, Carta N° 11-2018-GRA-GG/GRI-SGO, Carta N° 02-2018-GRA-AYACUCHO/WJGP/CONSULTOR, OFICIO N° 508-2018-GRA-GG/GRI-SGO, Informe N° 002-2018-GRA-GGR-GRI/-AT-CEPP, Carta N° 110-2018-GRA-GG-GRI-SGO, Carta N° 03-2018-GRA-AYACUCHO/WJGP/CONSULTOR, OFICIO N° 1189-2018-GRA-GG-GRI-SGO, Informe N° 009-2018-GRA-GG/GRI-AT-CEPP, Carta N° 207-2018-GRA/GG-GRI-SGO, Carta N° 04-2018-GRA-AYACUCHO/WJGP/CONSULTOR, OFICIO N° 2802-2018-GRA/GG-GRI-SGO, Oficio N° 594-2018-GRA/GG-GRI, Informe N° 031-2018-GRA-GG/GRI-AT-DPAP, Decreto N° 6306-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 7503 GRA/GG-GRI-SGO; y demás documentos en un total de Novecientos Sesenta y Nueve (969) folios, sobre aprobación de **EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDOS POR EJECUTAR** del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO"**, y otros documentos que forman parte de la presente resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2018, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5º del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que: "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 0189-2012-GRA/GG-GRI**, de fecha 08 de noviembre de 2012, se aprueba el expediente técnico inicial del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO"**, con un presupuesto de Inversión Pública de S/ 9,981,720.43 Soles cuya modalidad de ejecución fue por Administración Indirecta;

Que, el proyecto **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO"**, con código SNIP N° 186885, la misma que vino siendo ejecutada por el Consorcio **MELGAR** como resultado de la **Licitación Publica N° 015-2012-GRA-SEDE CENTRAL**, por lo que para su cumplimiento se suscribió el **Contrato N° 1001-2012-GRA-SEDE CENTRAL-UPL**;

Que, mediante la **Resolución Directoral Regional N° 083-2015-GRA/PRES-GG-ORADM**, de 06 de agosto del 2015, se resuelve el **Contrato N° 1001-2012-GRA-SEDE CENTRAL-UPL** al Consorcio **MELGAR**, por incumplimiento de contrato de ejecución de Obra y aplicación de máxima penalidad;

Que, mediante **Acta de Conciliación N° 81-2015-CCEP/AYAC** de fecha 26 de octubre del 2015, se suscribe la Acta de Conciliación entre el Consorcio **MELGAR** y el Gobierno Regional de Ayacucho para cumplimiento de los acuerdos;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 166-2016-GRA/GR**, de fecha 24 de febrero de 2016, se resuelve en su Artículo Primero, Resolver el **Contrato N° 1001-2012-GRA-SEDE CENTRAL-UPL**, suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el Consorcio **MELGAR**, para la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO"**, por incumplimiento de las obligaciones del Contratista;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2017-GRA/GR**, de fecha 28 de febrero de 2017, se resuelve en su Artículo Primero, Aprobar, la Liquidación de Cuentas de Obra por Contratista, en mérito al **Contrato N° 1001-2012-GRA-SEDE CENTRAL-UPL**, para la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA**



INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO", por un monto de **S/ 7,003,807.20** Soles, precisando que el saldo a favor de la Entidad asciende a la suma de **S/ 3,746,040.42** Soles;

Que, mediante **Orden de Servicio N° 0004516-2017**, se contrata al consultor **Ing. WALTER JULIO GUTIERREZ PARADO** para la formulación de Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar y Adicional de Obra, para la ejecución del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO"**;

Que, mediante **Carta N° 01-2017-GRA-AYACUCHO/WJGP/CONSULTOR** de fecha 27 de diciembre de 2017, remite el Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar de proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO"**, para su revisión y evaluación;

Que, con **Carta N° 11-2018-GRA-GG/GRI-SGO** de fecha 12 de enero de 2018, el Sub Gerente de Obras remite el Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar al Consultor para su absolución de Observaciones;

Que, mediante **Carta N° 02-2018-GRA-AYACUCHO/WJGP/CONSULTOR** de fecha 28 de febrero de 2018, remite el Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar con absolución de Observaciones de proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO"**, para su revisión, evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante el **OFICIO N° 508-2018-GRA-GG/GRI-SGO** de fecha 05 de marzo de 2018, el Sub Gerente de Obras, remite la ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES del Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su conocimiento y fines, mediante **Decreto N° 1283-18 GOB.REG.AYA/GG-GRI** de fecha 09 de abril de 2018, el Gerente Regional de Infraestructura dispone al **Sr. CHRISTIAN PEREZ POMA**, para su revisión, evaluación y registro en el Banco de Inversiones;

Que, mediante **Informe N° 002-2018-GRA-GGR-GRI/AT-CEPP** de fecha 12 de abril de 2018, remite el Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO"**, Observado, para su absolución de observaciones, mediante **Decreto N° 2361-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 13 de abril de 2018, el Gerencia Regional de Infraestructura remite a Sub Gerencia de Obras para su absolución de Observaciones;

Que, con **Carta N° 110-2018-GRA-GG-GRI-SGO** de fecha 17 de abril de 2018, el Sub Gerente de Obras remite el Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA**



M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO", para su absolución de Observaciones;

Que, mediante **Carta N° 03-2018-GRA-AYACUCHO/WJGP/CONSULTOR** de fecha 23 de abril de 2018, remite el Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar con Levantamiento de Observaciones del Proyecto: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO**", para su revisión, evaluación y aprobación;

Que, mediante el **OFICIO N° 1189-2018-GRA-GG-GRI-SGO** de fecha 23 de abril de 2018, el Sub Gerente de Obras, remite la **ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES** del Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su trámite respectivo, mediante **Decreto N° 2646-18 GOB.REG.AYA/GG-GRI** de fecha 23 de abril de 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al **Sr. CHRISTIAN PEREZ POMA**, para su revisión, evaluación y registro en el Banco de Inversiones;

Que, mediante **Informe N° 009-2018-GRA-GG/GRI-AT-CEPP** de fecha 03 de abril de 2018, emite informe de **REGISTRO DE VARIACION** en el Banco de Inversiones para la aprobación de Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar, para la ejecución del Proyecto: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO**", mediante **Decreto N° 2924-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 03 de mayo de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone proyectar la resolución de aprobación de **Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar**, por lo tanto de acuerdo a la evaluación del Expediente se ha determinado que existen observaciones sobre la aprobación;

Que, con **Carta N° 207-2018-GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 19 de julio de 2018, el Sub Gerente de Obras remite el Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar del Proyecto: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO**", con observaciones, en el Informe Técnico recomienda realizar la **ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES**, teniendo en cuenta al análisis desarrollado del Expediente Técnico de Saldos de Obra del Ítem k) del presente informe;

Que, mediante **Carta N° 04-2018-GRA-AYACUCHO/WJGP/CONSULTOR** de fecha 20 de julio de 2018, remite el Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar con Levantamiento de Observaciones del Proyecto: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO**", para su revisión, evaluación y aprobación;

Que, mediante el **OFICIO N° 2802-2018-GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 25 de julio de 2018, el Sub Gerente de Obras, remite el Informe para aprobación de Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar del Proyecto: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO**", por lo



que de acuerdo a la evaluación del Expediente Técnico el Sub Gerente de Obras **DA CONFORMIDAD** para la aprobación del Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar, mediante **Decreto N° 2646-18 GOB.REG.AYA/GG-GRI** de fecha 23 de abril de 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al **Sr. DANTE PAUL AVILES PEREZ**, para su Registro en el Banco de Inversiones;

Que, mediante **Oficio N° 594-2018-GRA/GG-GRI** de fecha 23 de agosto de 2018, el Gerente Regional de Infraestructura remite una copia del Expediente Técnico de Saldos Por Ejecutar del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO"**, al Órgano de Control Interno del Gobierno Regional de Ayacucho en cumplimiento a la **Directiva N° 003-2017-EF/63.01 del INVIERTE PE**, antes de proseguir con el registro correspondiente en el Banco de Inversiones;

Que, mediante **Informe N° 031-2018-GRA-GG/GRI-AT-DPAP** de fecha 24 de agosto de 2018, emite informe de **REGISTRO DE VARIACION** en el Banco de Inversiones para la aprobación de Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO"**, mediante **Decreto N° 6306-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 24 de agosto de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone proyectar la resolución de aprobación de **Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar**, mediante **Decreto N° 7503 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 19 de julio de 2018, el Sub Gerente de Obras dispone la atención al Decreto N° 6306-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI;

Que, estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDOS POR EJECUTAR** del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO"**, con **C.U. N° 2154898**, bajo las diferentes modalidades de financiamiento, para su Ejecución por Administración Directa y/o Encargo, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 22	EDUCACIÓN
PROGRAMA	: 047	EDUCACIÓN BÁSICA
SUB PROGRAMA	: 0105	EDUCACIÓN SECUNDARIA
ACT/PROYECTO	:	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO



DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA,
REGION AYACUCHO

COMPONENTE : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA
EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y
SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO
DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA,
REGION AYACUCHO

META : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA
EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y
SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO
DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA,
REGION AYACUCHO

PRESUPUESTO : **S/ 3,304,494.26 SOLES**

MODALIDAD EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órgano de Control Interno e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 347-2017-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

[Handwritten signature]
Ing. HAROLD E. GALVEZ UGARTE
GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

